

PUERTO VARAS, 16 JUN. 2016

VISTOS:

- a) Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 16 de noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Gustavo Ried Vallejos, chileno, cédula de identidad N°12.888.092-5, para la instalación y explotación de un carro móvil, aprobado mediante decreto N° 6233 de fecha 26 de noviembre de 2015.
- b) La I modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016.
- c) El Decreto Exento N° 554 de 31 de enero 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) El decreto N° 2.756 del 30/05/2016, que designa a doña Paulina Concha Ferrada como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 13 al 17 de junio 2016.
- e) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 3059 /

**I.- REGULARICESE Y APRUÉBESE**, La I modificación de Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Gustavo Ried Vallejos**, chileno, cédula de identidad N°12.888.092-5.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA CONCHA FERRADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
PAA/PCF/NSV/pcf

  
**PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

